

La Dirección municipal de Planificación Física a raíz de los nuevos cambios en su estructura a nivel de país cambio el nombre por Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbanismo. Su objeto social se basa en el Ordenamiento territorial y urbano del Territorio, como la función pública que planifica, regula y controla la utilización espacial de la política económica, social, cultural y ambiental de toda la sociedad.

Funciones de la DMOTU:

- Inscripción de Solares
- Trámites a personas naturales y Jurídicas (Licencias de obra, Utilizables, habitables, Autorizaciones, actualización de títulos de propiedad.)
- Certificaciones Catastrales
- Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y Urbano.

DMOTU

**DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y URBANISMO**

**QUIENES SOMOS Y QUE
HACEMOS**



Media Luna
"Año 64 de la Revolución"

REALIZADO

Téc. Mayra Sánchez Hernández